



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:  
EN CONCÓN,

902

24 MAR 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 16 de enero del 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Fumigación, desratización, e higienización dependencias CESFAM y SAR de Concón".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Fumigación, desratización, e higienización dependencias CESFAM y SAR de Concón", ID 2598-1-L120.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-1-L120, de fecha 06 de marzo del 2020.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 2 aceptadas.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°03, de fecha 25 de febrero del 2020, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-1-L120.

- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-1-L120, denominada "FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, E HIGIENIZACIÓN DEPENDENCIAS CESFAM Y SAR DE CONCÓN", ", al proveedor señores:

**ASEO INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA FABIOLA DEL CARMEN RIQUELME ORTIZ E.I.R.L, RUT: 76.149.122-9**, el servicio de fumigación, desratización e higienización dependencias del CESFAM-SAR de Concón, por un monto total de **\$285.600.-** (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega de 4 días y una garantía de 3 meses.

2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado